

ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

NÚMERO DE CONTRATO	2023.235		
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	NIT	901.105.143-5
INTERVENTORIA	PROARA GROUP S.A.S.	NIT	901.312.502-3
CONTRATISTA	FIBERGLASING S.A.S.	NIT	900.113.274-1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO, ANTIOQUIA.		
VALOR INICIAL	\$ 3.224.473.753		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE JULIO DEL 2023		
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES, APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
FECHA DE INICIO	02 DE AGOSTO DEL 2023		
PRÓRROGA 1	VEINTISEÍS (26) DÍAS, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2024		
PRÓRROGA 2	DOS (2) MESES HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024		
PRÓRROGA 3	DOS (2) MESES QUINCE (15) DÍAS HASTA EL 15 DE JULIO DE 2024		
PRÓRROGA 4	DOS (2) MESES HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
SUSPENSIÓN Nro.1	A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
REINEICIO Nro.1	A PARTIR DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUEDANDO TRES (3) DÍAS DE EJECUCIÓN		
PRÓRROGA 5	UN (1) MES Y SIETE (7) DÍAS, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
SUSPENSIÓN Nro.2	A PARTIR DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024		
REINICIO Nro.2	A PARTIR DEL 07 DE MARZO DE 2025, QUEDANDO CUATRO (04) DÍAS DE EJECUCIÓN		
PRÓRROGA 6	DOS (02) MESES, HASTA EL 10 DE MAYO DE 2025		
PRÓRROGA 7	DESDE EL 11 DE MAYO HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE JUNIO DE 2025		
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA		

Entre los suscritos a saber, de una parte, **ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No 1.036.602.850, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Industrial y Comercial del Estado “EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA” vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5 y quien en adelante se denominará **EMDUCE, JEFRY EMIR ZEA BURITICÁ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.205.334, en calidad de director del área técnica de la EMDUCE, quien en adelante se denominará **LA SUPERVISIÓN**, y de otra parte **ROSA ELENA TORRES ARBOLEDA** identificada con la cédula de ciudadanía No 39.166.327 obrando en representación legal de la entidad **FIBERGLASING S.A.S.** identificada con NIT 900.113.274-1 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y **TOMAS SANTIAGO MADRID VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.481.848 en representación legal de la entidad **PROARA GROUP S.A.S** identificada con NIT 901.312.502-3 y quien en adelante se denominará **LA INTERVENTORÍA**, han convenido elaborar la presente **acta de terminación y recibo a satisfacción** del contrato de obra No. 2023-235 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBO, ANTIOQUIA”. Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja “EMDUCE”, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con el Municipio, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante Invitación Privada No. 094 de 2023.
2. Que dicho proceso de selección fue adjudicado mediante aceptación de la oferta, acorde a la recomendación contenida en el informe de evaluación definitivo del 06 de Julio de 2023, y se suscribió contrato de obra No. 2023.235 con FIBERGLASING S.A.S mediante la plataforma SECOP II el 18 DE JULIO DE 2023.
3. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 02 DE AGOSTO DE 2023.
4. El plazo inicial del contrato es de SEIS (6) MESES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
5. Que según otrosí 1, del día 28 de diciembre de 2023, se eliminó el límite del 31 de diciembre al plazo del contrato y se prorrogó por 1 mes y 11 Días, hasta el 28 de febrero de 2024.
6. Que según otrosí 2, del día 27 de febrero de 2024, el contrato se prorrogó por 2 meses, hasta el 30 de abril de 2024.
7. Que según otrosí 3, del día 30 de abril de 2024, el contrato se prorrogó por 2 meses y 15 días, hasta el 15 de Julio de 2024.
8. Que según el otrosí 4, del 15 de Julio de 2024, el contrato se prorrogó por 2 meses, hasta el 15 de septiembre de 2024.

9. Que el contrato fue suspendido según el acta de suspensión 1, del 12 de septiembre de 2024.
10. Que se reactiva el contrato según el acta de reinicio 1, del 21 de noviembre de 2024.
11. Que según el otrosí 5, del 21 de noviembre de 2024, el contrato se prorrogó por 1 meses y 7 días, hasta el 31 de diciembre de 2024.
12. Que el contrato fue suspendido según el acta de suspensión 2, del 27 de diciembre de 2024.
13. Que se reactiva el contrato según el acta de reinicio 2, del 07 de marzo de 2025.
14. Que según el otro sí 6, del 07 de marzo de 2025, el contrato se prorrogó por 2 meses, hasta el 10 de mayo de 2025.
15. Que según el otro sí 7, del 08 de marzo de 2025, el contrato se prorrogó por 1 meses, hasta el 09 de junio de 2025.
16. Que el contrato se terminó el día 09 de junio de 2025, fecha en la cual caducó su plazo de ejecución como lo estableció el otrosí 7.
17. Que el CONTRATISTA a atendido oportuna y satisfactoriamente a las observaciones de la INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN.
18. Que el CONTRATISTA se compromete a actualizar las pólizas del contrato acorde con lo estipulado en el presente documento.
19. Que el día 3 de octubre de 2025, el municipio de Yolombó notificó a la EMDUCE a través de correo electrónico indicando:

*“por medio de la presente se solicita realizar el recibo, terminación y liquidación del contrato CAD 002-2023, cuyo objeto es el **“Contrato interadministrativo de administración delegada para la construcción de tanque de almacenamiento y distribución de agua potable para el acueducto de la zona urbana del municipio de Yolombó”**, teniendo en cuenta que la interventoría, da el visto bueno para realizar el proceso.*

Se adjunta información entregada por la interventoría con el fin de culminar el proceso.”

Que, en mérito de lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO. TERMINACIÓN: Dar por terminado el contrato de obra/interventoría número 2023.235 suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja y FIBERGLASING S.A.S, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa.

SEGUNDO. RECIBIR: Recibir a satisfacción las obras y actividades realizadas por parte del CONTRATISTA.

TERCERO. PÓLIZAS: EL CONTRATISTA actualizará las pólizas del contrato conforme a lo establecido en la presente acta de recibido.

CUARTO. LIQUIDACIÓN: Que las partes procederán a liquidar el contrato según lo estipulado en el contrato inicial.

Para constancia se firma por las partes el **22 DE OCTUBRE DE 2025**.

Contratante



ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA

Gerente general
EMDUCE

Contratista



ROSA ELENEA TORRES ALBOLEDA

R.L. FIBERGLASING S.A.S.
Contratista de Obra

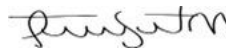
Supervisión



JEFRY EMIR ZEA BURITICÁ

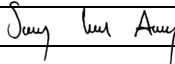
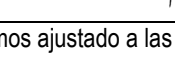
Director del área técnica.
EMDUCE

Interventoría



TOMAS SANTIAGO MADRID VELAZQUEZ

R.L. PROARA GROUP S.A.S.
Contratista de Interventoría

	Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Sergio Arango		22-10-2025
Revisó y ajustó	Jefry Zea Buriticá		22-10-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			